NOTAS

(*) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones.

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Describir el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio)	Requisitos para la obtención del servicio (Enlistar todos los requisitos que exige la obtención del servicio y dónde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Últimas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Indicar la ubicación del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial (Ventanilla, Buzón de sugerencias, oficina, brigada, página web, correos electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono inteligente)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicio	Link para el servicio por internet (en line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio durante periodo (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
1	Registro de cónyuge de militares en servicio activo y pasivo	Solicitud que realiza el affiliado/a para que su cónyuge o ex cónyuge sea dependiente en la base de datos del ISSFA.	1. Solicita un turno para atención 2. Presenta los requisitos correspondientes 3. Recibe la hoja familiar 4. Acude a la ventanilla de Mesa Única para obtener la carpeta militar del cónyuge	**CASADOS** 1. Solicitud requisitada al registro. 2. Original de la cédula. 3. Acta de inscripción de matrimonio ante la Dirección Nacional de Registro Civil. **UNIDOS** 1. Solicitud requisitada al registro. 2. Original de la cédula. 3. Acta de inscripción de matrimonio ante la Dirección Nacional de Registro Civil. 4. Certificado de registro de unión de hecho emitido por el Ministerio de Inclusión Económica y Social Nacional (vigente hasta el 31 de diciembre del año).	1. Verificación de requisitos en ventanillas 2. Registro del cónyuge como dependiente en la base de datos del ISSFA 3. Entrega de la Hoja familiar 4. Archivo de documentos	07:45 a 16:00	Gratuito	Inmediato	Militares al ISSFA	Se atiende en todas las agencias a nivel nacional	ADP, Matriz, Av. Jorge Drom N07-127 y José Villacís Agencia Quito Equinoccio Contact Center: 1-700.800.4000 PBX: 02-246-0000 Agencias a nivel nacional Página web del ISSFA www.issfa.mil.ec Correo Institucional: https://issfa.co.ilo.mil.ec/	**Funcionamiento de ventanillas** **Atención Presencial:** Agencia a Nivel Nacional, Servicio al Cliente, Matriz y Regional Litoral **Atención telefónica:** Consultas e información a través del Contact Center 1-700.800.4000 **Atención electrónica:** a través de la Página web del ISSFA www.issfa.mil.ec y CHAT BOT en línea para recibir información por correo electrónico.	NO	https://www.issfa.mil.ec/wp-content/uploads/2025/09/Formulario-de-Registro-de-Conyuge.docx	NO APLICA, debe acercarse directamente a nuestras agencias a nivel nacional			0.0%
2	Registro de hijo menor de edad de militares en servicio activo y pasivo	Solicitud que realiza el affiliado/a para que su hijo menor de edad sea dependiente en la base de datos del ISSFA.	1. Solicita un turno para atención 2. Presenta los requisitos correspondientes 3. Recibe la hoja familiar 4. Acude a la ventanilla de Mesa Única para obtener la carpeta militar del hijo	**CASADOS** 1. Solicitud requisitada al registro. 2. Original de la cédula. 3. Acta de inscripción de matrimonio ante la Dirección Nacional de Registro Civil. **UNIDOS** 1. Solicitud requisitada al registro. 2. Original de la cédula. 3. Acta de inscripción de matrimonio ante la Dirección Nacional de Registro Civil. 4. Certificado de registro de unión de hecho emitido por el Ministerio de Inclusión Económica y Social Nacional (vigente hasta el 31 de diciembre del año).	1. Verificación de requisitos en ventanillas 2. Registro del hijo como dependiente en la base de datos del ISSFA 3. Entrega de la Hoja familiar 4. Archivo de documentos	07:45 a 16:00	Gratuito	Inmediato	Militares al ISSFA	Se atiende en todas las agencias a nivel Nacional	ADP, Matriz, Av. Jorge Drom N07-127 y José Villacís Agencia Quito Equinoccio Contact Center: 1-700.800.4000 PBX: 02-246-0000 Agencias a nivel nacional Página web del ISSFA www.issfa.mil.ec Correo Institucional: https://issfa.co.ilo.mil.ec/	**Funcionamiento de ventanillas** **Atención Presencial:** Agencia a Nivel Nacional, Servicio al Cliente, Matriz y Regional Litoral **Atención telefónica:** Consultas e información a través del Contact Center 1-700.800.4000 **Atención electrónica:** a través de la Página web del ISSFA www.issfa.mil.ec y CHAT BOT en línea para recibir información por correo electrónico.	NO	https://www.issfa.mil.ec/wp-content/uploads/2025/09/Formulario-de-Registro-de-Hijo-Menor-de-Edad.docx	NO APLICA, debe acercarse directamente a nuestras agencias a nivel nacional	455	25668	
3	Actualización de datos hijo mayor de edad (de 18 hasta 25 años)	Solicitud que realiza el affiliado/a para actualizar los datos de su hijo/a de edad de 18 a 25 años, sea dependiente en la base de datos del ISSFA.	1. Solicita un turno para atención 2. Presenta los requisitos correspondientes 3. Recibe la hoja familiar	1. Original de la cédula de mayor de edad. 2. Certificado de discapacidad (carnet del CONADIS o certificado por el Registro Civil). 3. Certificado de afiliación al IESS. 4. Certificado de estudios (Universidad). 5. Certificado de matrícula (universidad o clases dentro de hora de trabajo, o sea en horario de jornada académica o nocturna). Para los dependientes que no dan un carnet o no obtuvo la matrícula en la universidad: 1. Certificado de estudios dictado por universidades por los Consulados y Embajadas y trabajadas en ecuadores. 2. Certificado de requisitos en original y a nivel nacional (vigente hasta el 31 de diciembre del año).	1. Verificación de requisitos en ventanillas 2. Registro del hijo como dependiente en la base de datos del ISSFA 3. Entrega de la Hoja familiar 4. Archivo de documentos	07:45 a 16:00	Gratuito	Inmediato	Militares al ISSFA	Se atiende en todas las agencias a nivel Nacional	ADP, Matriz, Av. Jorge Drom N07-127 y José Villacís Agencia Quito Equinoccio Contact Center: 1-700.800.4000 PBX: 02-246-0000 Agencias a nivel nacional Página web del ISSFA www.issfa.mil.ec Correo Institucional: https://issfa.co.ilo.mil.ec/	**Funcionamiento de ventanillas** **Atención Presencial:** Agencia a Nivel Nacional, Servicio al Cliente, Matriz y Regional Litoral **Atención telefónica:** Consultas e información a través del Contact Center 1-700.800.4000 **Atención electrónica:** a través de la Página web del ISSFA www.issfa.mil.ec y CHAT BOT en línea para recibir información por correo electrónico.	NO	https://www.issfa.mil.ec/wp-content/uploads/2025/09/Formulario-de-Registro-de-Hijo-Menor-de-Edad.docx	NO APLICA, debe acercarse directamente a nuestras agencias a nivel nacional	175	5256	
4	Registro y actualización padres que dependen económicamente del militar activo y pasivo	Solicitud que realiza el affiliado/a para que su padre o madre sea dependiente en la base de datos del ISSFA.	1. Solicita un turno para atención 2. Presenta los requisitos correspondientes 3. Recibe la hoja familiar 4. Acude a la ventanilla de Mesa Única para obtener la carpeta militar de los padres	1. Solicitud del titular requisitada al registro de los dependientes padres. 2. Original de la cédula de ciudadanía del titular y de los padres (si los padres son jubilados, deben presentar un certificado emitido por el ISSFA, en original y a nivel nacional (Secretaría de Personal Legajos, entre la opción a certificación (para de la jubilación) y de los padres (si son afiliados). 3. Original de la cédula del titular. 4. Original de la cédula de los padres. 5. Certificado de matrimonio o de unión de hecho (que demuestre que el hijo/a es hijo/a de los dependientes del titular). 6. Certificado de discapacidad (CONADIS). 7. Certificado de afiliación al IESS. 8. Certificado de afiliación al ISSFA. 9. Certificado de estudios (Universidad, Colegios, Escuelas, etc.) (que del titular, debe presentar certificado de no ser pensionistas). 10. Certificado de requisitos en original y a nivel nacional (vigente hasta el 31 de diciembre del año) (para el caso de los padres del, el certificado debe tener fecha de inicio de actividades (ofertas de cooperativas). 11. Certificado de requisitos en original y a nivel nacional (vigente hasta el 31 de diciembre del año).	1. Verificación de requisitos en ventanillas 2. Registro del padre como dependiente en la base de datos del ISSFA 3. Entrega de la Hoja familiar 4. Archivo de documentos	07:45 a 16:00	Gratuito	Inmediato	Militares al ISSFA	Se atiende en todas las agencias a nivel Nacional	ADP, Matriz, Av. Jorge Drom N07-127 y José Villacís Agencia Quito Equinoccio Contact Center: 1-700.800.4000 PBX: 02-246-0000 Agencias a nivel nacional Página web del ISSFA www.issfa.mil.ec Correo Institucional: https://issfa.co.ilo.mil.ec/	**Funcionamiento de ventanillas** **Atención Presencial:** Agencia a Nivel Nacional, Servicio al Cliente, Matriz y Regional Litoral **Atención telefónica:** Consultas e información a través del Contact Center 1-700.800.4000 **Atención electrónica:** a través de la Página web del ISSFA www.issfa.mil.ec y CHAT BOT en línea para recibir información por correo electrónico.	NO	https://www.issfa.mil.ec/wp-content/uploads/2025/09/Formulario-de-Registro-de-Padres.docx	NO APLICA, debe acercarse directamente a nuestras agencias a nivel nacional	139	9.61	
5	Certificado de afiliación y no afiliación	Solicitud de certificado de afiliación o no afiliación al ISSFA	1. Solicita un turno para atención 2. Presenta cédula de ciudadanía original vigente o pasaporte para identificarse 3. Solicita a la ventanilla el certificado de afiliación o no afiliación al ISSFA 4. Recibe del certificado legalizado.	1. Cédula de ciudadanía original vigente o pasaporte vigente.	1. Verificación de la cédula de ciudadanía o pasaporte 2. Generación de certificado 3. Verificación de los datos del sistema en la base de datos del ISSFA. 4. Firmado de certificado legalizado.	07:45 a 16:00	Gratuito	Inmediato	Militares al ISSFA Ciudadanos en general	Se atiende en todas las agencias a nivel Nacional	ADP, Matriz, Av. Jorge Drom N07-127 y José Villacís Agencia Quito Equinoccio Contact Center: 1-700.800.4000 PBX: 02-246-0000 Agencias a nivel nacional Página web del ISSFA www.issfa.mil.ec Correo Institucional: https://issfa.co.ilo.mil.ec/	**Funcionamiento de ventanillas** **Atención Presencial:** Agencia a Nivel Nacional, Servicio al Cliente, Matriz y Regional Litoral **Atención telefónica:** Consultas e información a través del Contact Center 1-700.800.4000 **Atención electrónica:** a través de la Página web del ISSFA www.issfa.mil.ec y CHAT BOT en línea para recibir información por correo electrónico.	SI	NO APLICA	https://www.issfa.mil.ec/	19500	192700	
6	Certificado del Grupo familiar	Solicitud de certificado del Grupo familiar, para descuentos de la pensión militar.	1. Solicita un turno para atención 2. Presenta cédula de ciudadanía original vigente o pasaporte para identificarse 3. Solicita a la ventanilla el certificado del grupo familiar 4. Recibe del certificado del grupo familiar legalizado.	1. Cédula de ciudadanía original vigente o pasaporte vigente.	1. Verificación de la cédula de ciudadanía o pasaporte 2. Generación de certificado 3. Verificación de los datos del sistema en la base de datos del ISSFA. 4. Firmado de certificado legalizado.	07:45 a 16:00	Gratuito	Inmediato	Militares al ISSFA	Se atiende en todas las agencias a nivel Nacional	ADP, Matriz, Av. Jorge Drom N07-127 y José Villacís Agencia Quito Equinoccio Contact Center: 1-700.800.4000 PBX: 02-246-0000 Agencias a nivel nacional Página web del ISSFA www.issfa.mil.ec Correo Institucional: https://issfa.co.ilo.mil.ec/	**Funcionamiento de ventanillas** **Atención Presencial:** Agencia a Nivel Nacional, Servicio al Cliente, Matriz y Regional Litoral **Atención telefónica:** Consultas e información a través del Contact Center 1-700.800.4000 **Atención electrónica:** a través de la Página web del ISSFA www.issfa.mil.ec y CHAT BOT en línea para recibir información por correo electrónico.	SI	NO APLICA	https://www.issfa.mil.ec/	2.000	16.000	
7	Certificado de no pensionista	Solicitud de certificado de no pensionista al ISSFA	1. Solicita un turno para atención 2. Presenta cédula de ciudadanía original vigente o pasaporte para identificarse 3. Solicita a la ventanilla el certificado de no pensionista al ISSFA 4. Recibe del certificado legalizado.	1. Cédula de ciudadanía original vigente o pasaporte vigente.	1. Verificación de la cédula de ciudadanía o pasaporte 2. Generación de certificado 3. Verificación de los datos del sistema en la base de datos del ISSFA. 4. Firmado de certificado legalizado.	07:45 a 16:00	Gratuito	Inmediato	No pensionistas al ISSFA	Se atiende en todas las agencias a nivel Nacional	ADP, Matriz, Av. Jorge Drom N07-127 y José Villacís Agencia Quito Equinoccio Contact Center: 1-700.800.4000 PBX: 02-246-0000 Agencias a nivel nacional Página web del ISSFA www.issfa.mil.ec Correo Institucional: https://issfa.co.ilo.mil.ec/	**Funcionamiento de ventanillas** **Atención Presencial:** Agencia a Nivel Nacional, Servicio al Cliente, Matriz y Regional Litoral **Atención telefónica:** Consultas e información a través del Contact Center 1-700.800.4000 **Atención electrónica:** a través de la Página web del ISSFA www.issfa.mil.ec y CHAT BOT en línea para recibir información por correo electrónico.	SI	NO APLICA	https://www.issfa.mil.ec/	1.500	11.000	
8	Devoga de Certificaciones	Solicitud de certificación del pensionista, en devoga a affiliado/a sobre descuentos y descuentos	1. Solicita un turno para atención 2. Presenta cédula de ciudadanía original vigente o pasaporte para identificarse 3. Solicita a la ventanilla su certificación 4. Recibe su certificación legalizada	1. Cédula de ciudadanía original vigente o pasaporte vigente.	1. Verificación de la cédula de ciudadanía o pasaporte 2. Generación de certificado 3. Verificación de los datos del sistema en la base de datos del ISSFA. 4. Firmado de certificado legalizado.	07:45 a 16:00	Gratuito	Inmediato	No pensionistas al ISSFA	Se atiende en todas las agencias a nivel Nacional (Ultima Unidad	ADP, Matriz, Av. Jorge Drom N07-127 y José Villacís Agencia Quito Equinoccio Contact Center: 1-700.800.4000 PBX: 02-246-0000 Agencias a nivel nacional Página web del ISSFA www.issfa.mil.ec Correo Institucional: https://issfa.co.ilo.mil.ec/	**Funcionamiento de ventanillas** **Atención Presencial:** Agencia a Nivel Nacional, Servicio al Cliente, Matriz y Regional Litoral **Atención telefónica:** Consultas e información a través del Contact Center 1-700.800.4000 **Atención electrónica:** a través de la Página web del ISSFA www.issfa.mil.ec y CHAT BOT en línea para recibir información por correo electrónico.	SI	NO APLICA	https://www.issfa.mil.ec/	200.000	200.000	
9	Seguro de Retiro y Cesantía	Solicitud que realiza el militar activo para asegurar a un retiro militar	1. Solicita un turno para atención 2. Entrega cédula original, pasaporte de ciudadanía y requisitos 3. Llena la solicitud de crédito 4. Recibe la carta de aceptación 5. Recibe transferencia bancaria (72 horas)	1. Oficio emitido por la Comandancia del Ejército, Armas o Nacional 2. Solicitud de prescripciones (formato ISSFA) 3. Original de la cédula. 4. Acta de inscripción de Nacimiento. 5. Copia de la cédula de nacimiento 6. Impresión cartas para la Fuerza Terrestre, Naja de ahí y Naja para la Fuerza Aérea (Hoja de ciencia de inteligencia de Fuerza Naval 7. Copia certificada de la Sentencia Ejecutoriada (si es el caso). 8. Certificado del Fondo Militar retiro pensionista y mas de la Naja (solicitarlo en la Fuerza Aérea) **ELEMENTOS DE LOS DEPENDIENTES DEL AFILIADO:** 1. Partida de Matrimonio o Sentencia judicial de unión de hecho (original)	1. Verificación de requisitos en ventanillas 2. Ingreso de información en el sistema RPM 3. Elaboración de Memorandos para digitalización y archivo de documentos 4. Digitalización de documentos en el sistema RPM y archivo 5. Calificación de beneficiarios los departamentos de la Dirección de Seguros Personales 6. Generación y aprobación del acuerdo 7. Notificación al affiliado para la firma del acuerdo 8. Legalización de documentación 9. Orden de pago y transferencia bancaria 10. Archivo de documentos	07:45 a 16:00	Gratuito	15 días Desde la fecha de recepción de la documentación en el ISSFA	Militar en servicio activo que cumpla requisitos de ley y reglamentos y requisitos siguientes	Información en todas las agencias a nivel nacional El sistema de seguro y certificación de la información pertenecientes a los seguros de retiro y cesantía en el ISSFA Matriz	ADP, Matriz, Av. Jorge Drom N07-127 y José Villacís Agencia Quito Equinoccio Contact Center: 1-700.800.4000 PBX: 02-246-0000 Agencias a nivel nacional Página web del ISSFA www.issfa.mil.ec Correo Institucional: https://issfa.co.ilo.mil.ec/	**Funcionamiento de ventanillas** **Atención Presencial:** Agencia a Nivel Nacional, Servicio al Cliente, Matriz y Regional Litoral **Atención telefónica:** Consultas e información a través del Contact Center 1-700.800.4000 **Atención electrónica:** a través de la Página web del ISSFA www.issfa.mil.ec y CHAT BOT en línea para recibir información por correo electrónico.	NO	https://www.issfa.mil.ec/wp-content/uploads/2025/09/Formulario-de-Registro-de-Seguro-de-Retiro-y-Cesantia.docx	NO APLICA, debe acercarse directamente a nuestras agencias a nivel nacional	17	2.000	
10	Indemnización Global/Liquidación Cesantía Fuerzas Armadas	Solicitud que realiza el militar activo para que se le reconozca los días de vacaciones	1. Solicita un turno para atención 2. Entrega cédula original, pasaporte de ciudadanía y requisitos 3. Llena la solicitud de crédito 4. Recibe la carta de aceptación 5. Recibe transferencia bancaria (72 horas)	1. Oficio emitido por la Comandancia del Ejército, Armas o Nacional 2. Solicitud de prescripciones (formato ISSFA) 3. Original de la cédula. 4. Acta de inscripción de Nacimiento. 5. Copia de la cédula de nacimiento 6. Impresión cartas para la Fuerza Terrestre, Naja de ahí y Naja para la Fuerza Aérea (Hoja de ciencia de inteligencia de Fuerza Naval 7. Copia certificada de la Sentencia Ejecutoriada (si es el caso). 8. Certificado del Fondo Militar retiro pensionista y mas de la Naja (solicitarlo en la Fuerza Aérea) 9. Certificado de Liquidación de Haberes con el grado de oficial que ha de la Naja 10. Certificado bancario	1. Verificación de requisitos en ventanillas 2. Ingreso de información en el sistema RPM 3. Elaboración de Memorandos para digitalización y archivo de documentos 4. Digitalización de documentos en el sistema RPM y archivo 5. Calificación de beneficiarios los departamentos de la Dirección de Seguros Personales 6. Generación y aprobación del acuerdo 7. Notificación al affiliado para la firma del acuerdo 8. Legalización de documentación 9. Orden de pago y transferencia bancaria 10. Archivo de documentos	07:45 a 16:00	Gratuito	15 días Desde la fecha de recepción de la documentación en el ISSFA	Militar en servicio activo que cumpla requisitos de ley y reglamentos	Información en todas las agencias a nivel nacional El sistema de seguro y certificación de la información pertenecientes a los seguros de retiro y cesantía en el ISSFA Matriz	ADP, Matriz, Av. Jorge Drom N07-127 y José Villacís Agencia Quito Equinoccio Contact Center: 1-700.800.4000 PBX: 02-246-0000 Agencias a nivel nacional Página web del ISSFA www.issfa.mil.ec Correo Institucional: https://issfa.co.ilo.mil.ec/	**Funcionamiento de ventanillas** **Atención Presencial:** Agencia a Nivel Nacional, Servicio al Cliente, Matriz y Regional Litoral **Atención telefónica:** Consultas e información a través del Contact Center 1-700.800.4000 **Atención electrónica:** a través de la Página web del ISSFA www.issfa.mil.ec y CHAT BOT en línea para recibir información por correo electrónico.	NO	https://www.issfa.mil.ec/wp-content/uploads/2025/09/Formulario-de-Registro-de-Indemnizacion-Global.docx	NO APLICA, debe acercarse directamente a nuestras agencias a nivel nacional	15	1.000	
11	Seguro de Beneficiarios Profesionales	Solicitud que realiza el militar activo para que se reconozca por enfermedad o accidentes profesional	1. Solicita un turno para atención 2. Entrega cédula original, pasaporte de ciudadanía y requisitos 3. Llena la solicitud de crédito 4. Recibe la carta de aceptación 5. Recibe transferencia bancaria (seguro el caso. 72 Horas)	1. Oficio emitido por la Comandancia del Ejército, Armas o Nacional 2. Solicitud de prescripciones (formato ISSFA) 3. Original de la cédula. 4. Acta de inscripción de Nacimiento. 5. Copia de la cédula de nacimiento 6. Copia certificada de la Sentencia Ejecutoriada (si es el caso). 7. Informe médico, Ficha medica o Epicrisis (si es el caso) (solicitarlo en la Fuerza Aérea) 8. Certificado del Fondo Militar retiro pensionista y mas de la Naja (solicitarlo en la Fuerza Aérea) 9. Certificado de Liquidación de Haberes con el grado de oficial que ha de la Naja 10. Certificado bancario	1. Verificación de requisitos en ventanillas 2. Ingreso de información en el sistema RPM 3. Elaboración de Memorandos para digitalización y archivo de documentos 4. Digitalización de documentos en el sistema RPM y archivo 5. Calificación de beneficiarios los departamentos de la Dirección de Seguros Personales 6. Generación y aprobación del acuerdo 7. Notificación al affiliado para la firma del acuerdo 8. Legalización de documentación 9. Orden de pago y transferencia bancaria 10. Archivo de documentos	07:45 a 16:00	Gratuito	15 días Desde la fecha de recepción de la documentación en el ISSFA	Militar en servicio activo que se recuperta por enfermedad o accidentes profesionales	Información en todas las agencias a nivel nacional El sistema de seguro y certificación de la información pertenecientes a los seguros de retiro y cesantía en el ISSFA Matriz	ADP, Matriz, Av. Jorge Drom N07-127 y José Villacís Agencia Quito Equinoccio Contact Center: 1-700.800.4000 PBX: 02-246-0000 Agencias a nivel nacional Página web del ISSFA www.issfa.mil.ec Correo Institucional: https://issfa.co.ilo.mil.ec/	**Funcionamiento de ventanillas** **Atención Presencial:** Agencia a Nivel Nacional, Servicio al Cliente, Matriz y Regional Litoral **Atención telefónica:** Consultas e información a través del Contact Center 1-700.800.4000 **Atención electrónica:** a través de la Página web del ISSFA www.issfa.mil.ec y CHAT BOT en línea para recibir información por correo electrónico.	NO	https://www.issfa.mil.ec/wp-content/uploads/2025/09/Formulario-de-Registro-de-Seguro-de-Beneficiarios-Profesionales.docx	NO APLICA, debe acercarse directamente a nuestras agencias a nivel nacional	7	700	
12	Seguro de Vida	Solicitud que realiza el deudo/beneficiario para que reciba del militar una suma activa	1. Solicita un turno para atención 2. Entrega cédula original, pasaporte de ciudadanía y requisitos 3. Llena la solicitud de crédito 4. Recibe la carta de aceptación 5. Recibe transferencia bancaria (72 horas)	1. Oficio emitido por la Comandancia del Ejército, Armas o Nacional 2. Solicitud de prescripciones (formato ISSFA) 3. Original de la cédula. 4. Acta de inscripción de Nacimiento. 5. Partida de defunción 6. Liquidación de haberes de oficial 7. Copia certificada de la Sentencia Ejecutoriada (si es el caso). 8. Informe médico, Ficha medica o Epicrisis (si es el caso) (solicitarlo en la Fuerza Aérea) 9. Certificado del Fondo Militar retiro pensionista y mas de la Naja (solicitarlo en la Fuerza Aérea) 10. Protocolo de autopsia 11. Informe médico, Ficha medica o Epicrisis (si es el caso) 12. Prueba Balística de Armas (tiro fue en el segmento la propiedad) **ELEMENTOS DE LOS DEPENDIENTES DEL AFILIADO:** 1. Partida de Matrimonio o Sentencia judicial de unión de hecho (original) 2. Original de la cédula (original y copia) 3. Partida Nacimiento acta de nacimiento 4. Certificado de estudios (Universidad, Colegios, Escuelas, etc.) (que del titular, debe presentar certificado de no ser pensionistas). 5. Certificado de requisitos en original y a nivel nacional (vigente hasta el 31 de diciembre del año) (para el caso de los padres del, el certificado debe tener fecha de inicio de actividades (ofertas de cooperativas). 6. Certificado bancario	1. Verificación de requisitos en ventanillas 2. Ingreso de información en el sistema RPM 3. Elaboración de Memorandos para digitalización y archivo de documentos 4. Digitalización de documentos en el sistema RPM y archivo 5. Calificación de beneficiarios los departamentos de la Dirección de Seguros Personales 6. Generación y aprobación del acuerdo 7. Notificación al affiliado para la firma del acuerdo 8. Legalización de documentación 9. Orden de pago y transferencia bancaria 10. Archivo de documentos	07:45 a 16:00	Gratuito	15 días Desde la fecha de recepción de la documentación en el ISSFA	Beneficiarios del militar en servicio activo, explotados o afiliados, Grupo conviviente Grupo familiar Jefes de Unidad Administrativa pueden ser designados presentarnos por un apoderado, a fin de designación de los beneficiarios, a fin de que se pueda cumplir con el pago de los haberes, a fin de cumplir con los beneficiarios hablan no designado su beneficiario, la indemnización se pagará a los deudos/herederos.	Información en Servicio al Cliente Matriz, Regional Litoral, Agencia a Nivel Nacional El sistema de seguro y certificación de la información pertenecientes a los seguros de Vida, se ejecuta únicamente en el ISSFA Matriz	ADP, Matriz, Av. Jorge Drom N07-127 y José Villacís Agencia Quito Equinoccio Contact Center: 1-700.800.4000 PBX: 02-246-0000 Agencias a nivel nacional Página web del ISSFA www.issfa.mil.ec Correo Institucional: https://issfa.co.ilo.mil.ec/	**Funcionamiento de ventanillas** **Atención Presencial:** Agencia a Nivel Nacional, Servicio al Cliente, Matriz y Regional Litoral **Atención telefónica:** Consultas e información a través del Contact Center 1-700.800.4000 **Atención electrónica:** a través de la Página web del ISSFA www.issfa.mil.ec y CHAT BOT en línea para recibir información por correo electrónico.	NO	https://www.issfa.mil.ec/wp-content/uploads/2025/09/Formulario-de-Registro-de-Seguro-de-Vida.docx	NO APLICA, debe acercarse directamente a nuestras agencias a nivel nacional	7	700	
13	Seguro de Muerte	Solicitud que realiza el deudo/beneficiario del militar activo para que se reconozca los haberes no pagados que haberes en servicio pasivo, con pensión de retiro, discapacitados o invalidez	1. Solicita un turno para atención 2. Entrega cédula original, pasaporte de ciudadanía y requisitos 3. Llena la solicitud de crédito 4. Recibe la carta de aceptación 5. Recibe transferencia bancaria (72 horas)	1. Oficio emitido por la Comandancia del Ejército, Armas o Nacional (solo activos) 2. Solicitud de prescripciones (formato ISSFA) 3. Original de la cédula. 4. Acta de inscripción de Nacimiento. 5. Partida de defunción 6. Liquidación de haberes de oficial (solo activos) 7. Impresión cartas para la Fuerza Terrestre, Naja de ahí y Naja para la Fuerza Aérea (Hoja de ciencia de inteligencia de Fuerza Naval (solo activos) 8. Copia certificada de la Sentencia Ejecutoriada (si es el caso) (solo activos) 9. Certificado del Fondo Militar retiro pensionista y mas de la Naja (solo activos) 10. Partes Médicos (solo activos) 11. Informe médico, Ficha medica o Epicrisis (si es el caso) (solo activos) 12. Prueba Balística de Armas (tiro fue en el segmento la propiedad) **ELEMENTOS DE LOS DEPENDIENTES DEL AFILIADO:** 1. Partida de Matrimonio o Sentencia judicial de unión de hecho (original) 2. Original de la cédula (original y copia) 3. Partida Nacimiento acta de nacimiento 4. Certificado de estudios (Universidad, Colegios, Escuelas, etc.) (que del titular, debe presentar certificado de no ser pensionistas). 5. Certificado de requisitos en original y a nivel nacional (vigente hasta el 31 de diciembre del año) (para el caso de los padres del, el certificado debe tener fecha de inicio de actividades (ofertas de cooperativas). 6. Certificado bancario	1. Verificación de requisitos en ventanillas 2. Ingreso de información en el sistema RPM 3. Elaboración de Memorandos para digitalización y archivo de documentos 4. Digitalización de documentos en el sistema RPM y archivo 5. Calificación de beneficiarios los departamentos de la Dirección de Seguros Personales 6. Generación y aprobación del acuerdo 7. Notificación al affiliado para la firma del acuerdo 8. Legalización de documentación 9. Orden de pago y transferencia bancaria 10. Archivo de documentos	07:45 a 16:00	Gratuito	15 días Desde la fecha de recepción de la documentación en el ISSFA	Beneficiarios/deudos del pasaporte que haberes en servicio activo o de pasaporte que haberes en servicio pasivo, con pensión de retiro, discapacitados o invalidez	Información en Servicio al Cliente Matriz, Regional Litoral, Agencia a Nivel Nacional El sistema de seguro y certificación de la información pertenecientes a los seguros de Muerte, se ejecuta únicamente en el ISSFA Matriz	ADP, Matriz, Av. Jorge Drom N07-127 y José Villacís Agencia Quito Equinoccio Contact Center: 1-700.800.4000 PBX: 02-246-0000 Agencias a nivel nacional Página web del ISSFA www.issfa.mil.ec Correo Institucional: https://issfa.co.ilo.mil.ec/	**Funcionamiento de ventanillas** **Atención Presencial:** Agencia a Nivel Nacional, Servicio al Cliente, Matriz y Regional Litoral **Atención telefónica:** Consultas e información a través del Contact Center 1-700.800.4000 **Atención electrónica:** a través de la Página web del ISSFA www.issfa.mil.ec y CHAT BOT en línea para recibir información por correo electrónico.	NO	https://www.issfa.mil.ec/wp-content/uploads/2025/09/Formulario-de-Registro-de-Seguro-de-Muerte.docx	NO APLICA, debe acercarse directamente a nuestras agencias a nivel nacional	7	700	
14	Concesión de Préstamos IMPRESTACOL	Solicitud de crédito que realiza el affiliado para obtener ganancia urgentes	1. Solicita un turno para atención 2. Entrega cédula original, pasaporte de ciudadanía y requisitos 3. Llena la solicitud de crédito 4. Recibe la carta de aceptación 5. Recibe transferencia bancaria (72 horas)	1. Original de la cedula de ciudadania vigente.	1. Verificación de requisitos en ventanillas 2. Generación de solicitud de crédito 3. Legalización de solicitud 4. Aprobación de crédito 5. Orden de pago y transferencia bancaria	07:45 a 16:00	Gratuito	Tres a cinco días laborables a partir de la solicitud	Militares al ISSFA que cumplan los requisitos establecidos en el Reglamento para préstamos apropiados	Se atiende en todas las agencias a nivel nacional (Ultima Unidad	ADP, Matriz, Av. Jorge Drom N07-127 y José Villacís Agencia Quito Equinoccio Contact Center: 1-700.800.4000 PBX: 02-246-0000 Agencias a nivel nacional Página web del ISSFA www.issfa.mil.ec Correo Institucional: https://issfa.co.ilo.mil.ec/	**Funcionamiento de ventanillas** **Atención Presencial:** Agencia a Nivel Nacional, Servicio al Cliente, Matriz y Regional Litoral **Atención telefónica:** Consultas e información a través del Contact Center 1-700.800.4000 **Atención electrónica:** a través de la Página web del ISSFA www.issfa.mil.ec y CHAT BOT en línea para recibir información por correo electrónico.	SI	NO APLICA	https://www.issfa.mil.ec/	2.000	18000	0.04%
15	Concesión de Préstamos CONSUMO	Solicitud de crédito que realiza el affiliado para cumplir con sus necesidades personales	1. Solicita un turno para atención 2. Entrega cédula original, pasaporte de ciudadanía y requisitos 3. Llena la solicitud de crédito 4. Recibe la carta de aceptación 5. Recibe transferencia bancaria (72 horas)	1. Original de la cedula de ciudadania vigente.	1. Verificación de requisitos en ventanillas 2. Generación de solicitud de crédito 3. Legalización de solicitud 4. Aprobación de crédito 5. Orden de pago y transferencia bancaria	07:45 a 16:00	Gratuito	Tres a cinco días laborables a partir de la solicitud	Militares al ISSFA que cumplan los requisitos establecidos en el Reglamento para préstamos apropiados	Se atiende en todas las agencias a nivel nacional (Ultima Unidad	ADP, Matriz, Av. Jorge Drom N07-127 y José Villacís Agencia Quito Equinoccio Contact Center: 1-700.800.4000 PBX: 02-246-0000 Agencias a nivel nacional Página web del ISSFA www.issfa.mil.ec Correo Institucional: https://issfa.co.ilo.mil.ec/	**Funcionamiento de ventanillas** **Atención Presencial:** Agencia a Nivel Nacional, Servicio al Cliente, Matriz y Regional Litoral **Atención telefónica:** Consultas e información a través del Contact Center 1-700.800.4000 **Atención electrónica:** a través de la Página web del ISSFA www.issfa.mil.ec y CHAT BOT en línea para recibir información por correo electrónico.	SI	NO APLICA	https://www.issfa.mil.ec/	2.000	16.000	
16	Entrega de Diplomas por Cliente y/o Entidades	Solicitud que realiza el affiliado para adquirir su primera condecoración terrestre	1. Solicita un turno para atención 2. Entrega de requisitos 3. Llena la solicitud de registro de cargos 4. Acude al Estado Mayor para legalización de documentos (30 días)	1. Verificar requerimientos y requisitos en

17	Anticipo de fondos de reserva por necesidades operacionales	Mínimo que realiza el affiliado para cubrir necesidades operacionales, emergencias, siniestros, acuerdo de transitividad entre las cajas y/o por ISSFA.	1. Solicitud carta para atención 2. Presentar cédula de ciudadanía 3. Revisar cobertura de riesgo (requisitos documentos) 4. Revisar transferencia bancaria (cédula)	1. Realizar la solicitud mediante la oficina virtual del ISSFA	1. Verificación de requisitos en ventanillas 2. Ingreso de documentos en el sistema 3. Investigación social del caso 4. Orden de pago y transferencia bancaria	07 días 00:00	Gratuito	5 días Desde la fecha de recepción de la documentación en el ISSFA	Affiliado al día que cumpliera los condiciones establecidas en el Reglamento para desembolso de fondos de reserva	Ej. atención en todas las agencias a nivel nacional	SAC Matriz, Av. Jorge Drom NO-145 y, cual Ichungana (Barrio Equipos) Contact Center: 1-700.000.400 PBX: 02-290-0050 Agencias a nivel nacional https://www.issfa.mil.ec/	**Transformación de contenidos:** ***Atención Presencial:** Agencias a Nivel Nacional, Servicio al Cliente, Matriz, Regionales Sucursales ***Atención telefónica:** Consultas e información a través del Call Center a 1700.000.400 ***Atención virtual:** a través de la Página web del ISSFA www.issfa.mil.ec y CHATBOT@issfa.mil.ec sector información por correos electrónicos.	Si	NO APLICA	https://www.issfa.mil.ec/index.php/tramites-y-servicios/			1	1 día
18	Certificado de aportes	Mínimo que realiza el affiliado para obtener el certificado de aportes	1. Solicitud carta para atención 2. Entregar requisitos 3. Revisar información de riesgos documental 4. Revisar certificado de aportes (72 horas)	1. Solicitud llenada 2. Original de la cedula de ciudadanía 3. Capacitación de entrega de correo	1. Verificación de requisitos en ventanillas 2. Ingreso de tramites al BIM 3. Revisión de cuentas de aportes por el departamento de contribuciones 4. Entrega de certificado valificado 5. Archivo de documentos	07 días 00:00	Gratuito	72 horas	Mínimo un aportación activa	Ej. atención en todas las agencias a nivel nacional	SAC Matriz, Av. Jorge Drom NO-145 y, cual Ichungana (Barrio Equipos) Contact Center: 1-700.000.400 PBX: 02-290-0050 Agencias a nivel nacional https://www.issfa.mil.ec/	**Transformación de contenidos:** ***Atención Presencial:** Agencias a Nivel Nacional, Servicio al Cliente, Matriz, Regionales Sucursales ***Atención telefónica:** Consultas e información a través del Call Center a 1700.000.400 ***Atención virtual:** a través de la Página web del ISSFA www.issfa.mil.ec y CHATBOT@issfa.mil.ec sector información por correos electrónicos.	Si	https://www.issfa.mil.ec/index.php/tramites-y-servicios/	NO APLICA, debe acercarse directamente a nuestras agencias a nivel nacional			2	5 días
19	Registro de nuevo banco	Mínimo que realiza el affiliado para registrar la nueva banca	1. Solicitud carta para atención 2. Entregar requisitos 3. Revisar información 4. Revisar suficiencia cuentabancaria	1. Solicitud llenada 2. Original de la cedula de ciudadanía 3. Certificado bancario	1. Verificación de requisitos en ventanillas 2. Ingreso de datos 3. Revisión de cuentas bancarias 4. Entrega de registro cuentabancaria 5. Archivo de documentos	07 días 00:00	Gratuito	inmediato	Afiliado al ISSFA	Ej. atención en todas las agencias a nivel nacional	SAC Matriz, Av. Jorge Drom NO-145 y, cual Ichungana (Barrio Equipos) Contact Center: 1-700.000.400 PBX: 02-290-0050 Agencias a nivel nacional https://www.issfa.mil.ec/	**Transformación de contenidos:** ***Atención Presencial:** Agencias a Nivel Nacional, Servicio al Cliente, Matriz, Regionales Sucursales ***Atención telefónica:** Consultas e información a través del Call Center a 1700.000.400 ***Atención virtual:** a través de la Página web del ISSFA www.issfa.mil.ec y CHATBOT@issfa.mil.ec sector información por correos electrónicos.	NO	https://www.issfa.mil.ec/index.php/tramites-y-servicios/	NO APLICA, debe acercarse directamente a nuestras agencias a nivel nacional			3	5 días
20	Mínimo de clave para acceso a oficina virtual	Mínimo que realiza el affiliado para obtener la clave para acceso a la oficina virtual	1. Solicitud carta para atención 2. Presentar cédula de ciudadanía 3. Revisar información requisitos(cédula) y revisar en sistema electrónico 4. Entregar clave 5. Activarlas clave en la página web del ISSFA	1. Cédula de ciudadanía original vigente	1. Verificación de documentos de identidad 2. Ingreso de datos 3. Entrega de usuario(ej: nuppersn2cédula) y envío de la clave al correo electrónico 4. Activación de usuario y contraseña 5. Archivo de documentos	07 días 00:00	Gratuito	inmediato	Afiliado al ISSFA	Ej. atención en todas las agencias a nivel nacional	SAC Matriz, Av. Jorge Drom NO-145 y, cual Ichungana (Barrio Equipos) Contact Center: 1-700.000.400 PBX: 02-290-0050 Agencias a nivel nacional https://www.issfa.mil.ec/	**Transformación de contenidos:** ***Atención Presencial:** Agencias a Nivel Nacional, Servicio al Cliente, Matriz, Regionales Sucursales ***Atención telefónica:** Consultas e información a través del Call Center a 1700.000.400 ***Atención virtual:** a través de la Página web del ISSFA www.issfa.mil.ec y CHATBOT@issfa.mil.ec sector información por correos electrónicos.	Si	NO APLICA	https://www.issfa.mil.ec/index.php/tramites-y-servicios/			4	5 días
21	Estructura Hipotecaria (PRÉSTAMO VIVIENDA)	Mínimo que realiza el affiliado para adquirir una vivienda, mejoras, construcción, ampliación, compra de vivienda usada	1. Solicitud carta para atención 2. Entregar requisitos 3. Revisar información(requisitos de riesgos) 4. Revisar el Avaluo catastral y que la información de documentos (Avaluo)	1. Verificar correcciones y requisitos en página web www.issfa.mil.ec	1. Verificación de requisitos en ventanillas 2. Ingreso de documentos en el sistema 3. Legalización de solicitud 4. Revisión de documentos de crédito 5. Envío a Dirección Jurídica 6. Generación de Tablas de amortización 7. Entrega de documentos a Pagos 8. Transferencia Bancaria	07 días 00:00	Gratuito	90 días Desde la firma de adjudicación	Afiliado al ISSFA	Ej. atención en todas las agencias a nivel nacional	SAC Matriz, Av. Jorge Drom NO-145 y, cual Ichungana (Barrio Equipos) Contact Center: 1-700.000.400 PBX: 02-290-0050 Agencias a nivel nacional https://www.issfa.mil.ec/	**Transformación de contenidos:** ***Atención Presencial:** Agencias a Nivel Nacional, Servicio al Cliente, Matriz, Regionales Sucursales ***Atención telefónica:** Consultas e información a través del Call Center a 1700.000.400 ***Atención virtual:** a través de la Página web del ISSFA www.issfa.mil.ec y CHATBOT@issfa.mil.ec sector información por correos electrónicos.	Si	https://www.issfa.mil.ec/index.php/tramites-y-servicios/	https://www.issfa.mil.ec/index.php/tramites-y-servicios/			5	90 días
22	Entrega de medicinas ambulatorio para pacientes ambulatorios de enfermedades crónicas graves.	Entrega de medicinas para pacientes con enfermedades crónicas, catastróficas, raras y graves.	1. El médico tratante, de acuerdo a la enfermedad que padece el afiliado debe tramitar un informe médico y/o requerimiento de fármacos, suministros y/o dispositivos médicos para la atención de su salud y mejorar su calidad de vida. 2. Presentar el informe médico y/o requerimiento de fármacos, suministros y/o dispositivos médicos, a la farmacia perteneciente a la Red Hospitalaria del ISSFA para su respectiva validación y/o autorización. 3. Acercarse a Bodega de Ortesis del ISSFA para retirar la medicina	1. Por Ventanilla presentar el informe (Adjunta a la Solicitud)Adicionalmente: Registrarse en el ISSFA Llenar la solicitud de ayuda económica y/o de servicio y el director de Bienestar Social emite el informe, y/o de servicio y el director Jurídico emite el informe de Factibilidad para su certificación como apoyo económico a la enfermedad crónica grave 2. Presentar el informe médico y/o requerimiento de fármacos, medicinas del afiliado, firma y sello profesional, no afiliado (para cualquier medicina y/o otras) 3. Acercarse a la Bodega de Ortesis del ISSFA para retirar la medicina	1. El Director Jurídico del ISSFA y/o el director y el director Bienestar Social emite el informe de factibilidad para su certificación como apoyo económico a la enfermedad crónica grave 2. Revisión de documentos de fármacos, medicinas del afiliado, firma y sello profesional, no afiliado (para cualquier medicina y/o otras) 3. Entrega de medicinas a la Bodega de Ortesis del ISSFA	07 días 00:00	Gratuito	5 días Desde la fecha de recepción de la documentación en el ISSFA 45 días	1. El Director Jurídico del ISSFA y que la enfermedad y medicamentos prescritos que sentó de acuerdo a la normativa vigente 2. Afiliado al ISSFA (SOLO) 3. Dependientes (Hijos/enfermedades)	1. Afiliado al ISSFA (SOLO) 2. Dependientes (Hijos/enfermedades)	Ej. atención en todas las agencias a nivel nacional	SAC Matriz, Av. Jorge Drom NO-145 y, cual Ichungana (Barrio Equipos) Contact Center: 1-700.000.400 PBX: 02-290-0050 Agencias a nivel nacional https://www.issfa.mil.ec/	**Transformación de contenidos:** ***Atención Presencial:** Agencias a Nivel Nacional, Servicio al Cliente, Matriz, Regionales Sucursales ***Atención telefónica:** Consultas e información a través del Call Center a 1700.000.400 ***Atención virtual:** a través de la Página web del ISSFA www.issfa.mil.ec y CHATBOT@issfa.mil.ec sector información por correos electrónicos.	NO	NO APLICA	NO APLICA, debe acercarse directamente a nuestras agencias a nivel nacional			6	45 días
23	Víveres, Componentes proteicos, prótesis de Miembros y ayudas técnicas	Entrega de víveres, componentes proteicos, prótesis de miembros y ayudas técnicas a pacientes con enfermedades crónicas graves, ortopédicas y/o de difícil tratamiento.	1. El médico tratante, de acuerdo a la enfermedad que padece el afiliado debe tramitar un informe médico y/o requerimiento de víveres, componentes proteicos, prótesis de miembros y ayudas técnicas 2. Presentar el informe médico y/o requerimiento de víveres, componentes proteicos, prótesis de miembros y ayudas técnicas a la Dirección de Bienestar Social para que se verifique si es procedente la entrega de documentos	1. Solicitud de la prescripción (una notas de víveres) 2. Certificado de no tener relación de dependencia con el IESS ISSFA 3. Cedula de identidad 4. Informe de la situación social (visita que realiza la asistente social) 5. Audiometría (solicitud de audífono) 6. Informe de la situación económica (grupo familiar (solicitud de ingresos, cuentas y facturas) 7. Informe psicológico del requisitoria (cuando es la primera vez de solicitud de víveres de medicinas)	1. El Director Jurídico del ISSFA y que la enfermedad y medicamentos prescritos que sentó de acuerdo a la normativa vigente	07 días 00:00	Gratuito	Varia por cada caso y/o procesos a ser Calificado por Bienestar Social y Talento Humano (ISSFA) (IESS)	1. Afiliado al ISSFA (Varios) Pasivos 2. Hijos dependientes 3. Demanda de acuerdo a la normativa vigente.	Centro de Atención Matriz, Regional Sucursal	SAC Matriz, Av. Jorge Drom NO-145 y, cual Ichungana (Barrio Equipos) Contact Center: 1-700.000.400 PBX: 02-290-0050 Agencias a nivel nacional https://www.issfa.mil.ec/	**Transformación de contenidos:** ***Atención Presencial:** Agencias a Nivel Nacional, Servicio al Cliente, Matriz, Regionales Sucursales ***Atención telefónica:** Consultas e información a través del Call Center a 1700.000.400 ***Atención virtual:** a través de la Página web del ISSFA www.issfa.mil.ec y CHATBOT@issfa.mil.ec sector información por correos electrónicos.	NO	NO APLICA	NO APLICA, debe acercarse directamente a nuestras agencias a nivel nacional			7	Varia
24	Programa de atención a las personas con discapacidad	1. Informes Sociales para trámites a nivel ISSFA de: pensiones de prótesis, ayudas técnicas y/o víveres, Ayuda Económica 2. Coordinación y ejecución de Seminarios, Talleres, Conferencias, Charlas de discapacidad 3. Actividades varias y de integración familiar	1. Solicitud carta de atención en ventanillas 2. Presentar la documentación (requisitos) en ventanillas	1. Solicitud requisitoria ayuda técnica 2. Original de la cedula del titular y del dependiente, a no ser que requiera para otra persona 3. Certificado médico	1. Verificación de los requisitos 2. Realización del informe Social 3. Interacción de la actividad solicitada 4. Coordinación	07 días 00:00	Gratuito	Inmediato a conferencia y planificación de fechas para actividades	Afiliado al ISSFA	Ej. atención en todas las agencias a nivel nacional	SAC Matriz, Av. Jorge Drom NO-145 y, cual Ichungana (Barrio Equipos) Contact Center: 1-700.000.400 PBX: 02-290-0050 Agencias a nivel nacional https://www.issfa.mil.ec/	**Transformación de contenidos:** ***Atención Presencial:** Agencias a Nivel Nacional, Servicio al Cliente, Matriz, Regionales Sucursales ***Atención telefónica:** Consultas e información a través del Call Center a 1700.000.400 ***Atención virtual:** a través de la Página web del ISSFA www.issfa.mil.ec y CHATBOT@issfa.mil.ec sector información por correos electrónicos.	NO	NO APLICA	NO APLICA, debe acercarse directamente a nuestras agencias a nivel nacional			8	7 días
25	Terapia Auditiva	Mejorar las relaciones familiares y afectivas sociales, proporcionarle compresión mínima y/o ayuda a personas con problemas de audición, desarrollando estrategias de afrontamiento y habilidades de resolución de conflictos.	1. Solicitud carta de atención 2. Presentar carta dirección de Bienestar Social	1. Solicitud requisitoria (carta) social	1. Revisión y ingreso de carta 2. Revisión 3. Entrega Informe de atención en carta de requerimiento	07 días 00:00	Gratuito	Inmediato a conferencia y fechas planificadas	Afiliado al ISSFA	Dirección de Bienestar Social , matriz Quito	SAC Matriz, Av. Jorge Drom NO-145 y, cual Ichungana (Barrio Equipos) Contact Center: 1-700.000.400 PBX: 02-290-0050 Agencias a nivel nacional https://www.issfa.mil.ec/	**Transformación de contenidos:** ***Atención Presencial:** Agencias a Nivel Nacional, Servicio al Cliente, Matriz, Regionales Sucursales ***Atención telefónica:** Consultas e información a través del Call Center a 1700.000.400 ***Atención virtual:** a través de la Página web del ISSFA www.issfa.mil.ec y CHATBOT@issfa.mil.ec sector información por correos electrónicos.	NO	https://www.issfa.mil.ec/index.php/tramites-y-servicios/	NO APLICA, debe acercarse directamente a nuestras agencias a nivel nacional			9	7 días
26	Informes Sociales para trámites, pólizas, Mantenimiento anticipado fondos de reserva y víveres por emergencia	Se realizan informes sociales para que el afiliado acceda a los ayudas técnicas, fondos de reserva y víveres por presentar alguna emergencia.	1. Solicitar turno en ventanillas	1. Solicitud requisitoria(carta social) Original de la cedula del titular y del dependiente, a no ser que requiera para otra persona 2. Presentar los documentos (documentos) en que se verifique si es emergencia 3. Tres notificaciones de tres mes (Ultimo mes)	1. Ir a verificar la documentación 2. Ir a realizar informe Social 3. Ir a realizar informe Social	07 días 00:00	Gratuito	Inmediato a conferencia y fechas planificadas	Afiliado al ISSFA	Ej. atención en todas las agencias a nivel nacional	SAC Matriz, Av. Jorge Drom NO-145 y, cual Ichungana (Barrio Equipos) Contact Center: 1-700.000.400 PBX: 02-290-0050 Agencias a nivel nacional https://www.issfa.mil.ec/	**Transformación de contenidos:** ***Atención Presencial:** Agencias a Nivel Nacional, Servicio al Cliente, Matriz, Regionales Sucursales ***Atención telefónica:** Consultas e información a través del Call Center a 1700.000.400 ***Atención virtual:** a través de la Página web del ISSFA www.issfa.mil.ec y CHATBOT@issfa.mil.ec sector información por correos electrónicos.	NO	NO APLICA	NO APLICA, debe acercarse directamente a nuestras agencias a nivel nacional			10	1 día
27	Programa del Adulto Mayor	Desarrollo de talleres recreativos, motivacion a la adecuada utilización del tiempo libre, Talleres de manualidades, Talleres de cocina, Talleres de Gimnasia y Habilidades. Programa que motiva a personas de integración del Adulto Mayor mediante actividades de carácter recreativo, educacional y medio ambiente y la participación de los adultos mayores en la sociedad de cada Jurisdicción y cantones, así como para que sean individuos autosuficientes e integrados en la comunidad. Internamente se cuenta con la participación de voluntarios	1. Acudir a la Dirección de Bienestar Social (Matriz Quito) y/o agencias del ISSFA para registrarse y llenar las inscripciones para los talleres del adulto mayor 2. Presentar cédula original vigente	1. Original de la cédula de ciudadanía (Prioridad Adulto Mayor , 65 años)	1. Presentaciones Propuesta de Talleres Departamento 2. Gestionar Recursos para la ejecución del Programa 3. Pago de Servicios Básicos de las instalaciones 4. Ejecución del Programa 5. Realización de informe de actividades desarrollada en el Programa del Adulto Mayor 6. Pago de Talleres 7. Ejecución del servicio	07 días 00:00	Aseguramos	inmediato	Asegurados del ISSFA (Adulto Mayor)	Ej. atención en todas las agencias a nivel nacional	SAC Matriz, Av. Jorge Drom NO-145 y, cual Ichungana (Barrio Equipos) Contact Center: 1-700.000.400 PBX: 02-290-0050 Agencias a nivel nacional https://www.issfa.mil.ec/	**Transformación de contenidos:** ***Atención Presencial:** Agencias a Nivel Nacional, Servicio al Cliente, Matriz, Regionales Sucursales ***Atención telefónica:** Consultas e información a través del Call Center a 1700.000.400 ***Atención virtual:** a través de la Página web del ISSFA www.issfa.mil.ec y CHATBOT@issfa.mil.ec sector información por correos electrónicos.	NO	NO APLICA	NO APLICA, debe acercarse directamente a nuestras agencias a nivel nacional			11	7 días
28	Pago de Becas	Beneficio económico requerimiento para el pagoto de matrícula y pensión de estudios a Instituciones Educativas a nivel nacional (Unidad Educativa y Universidad Nacional)	Según la "Ley Especial de Educación Intercultural Bilingüe" y los Contratos Sociales del Ecuador(Art.69)" y/o Ley Orgánica de Educación Intercultural (Art.2 literal "ll") y/o Ley Orgánica de Educación Intercultural Bilingüe (Art.2 literal "ll") y/o Ley Orgánica de Educación Intercultural